

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE  
2016**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D<sup>a</sup> Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Magdalena Fernández Olmedo

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-** Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2016.

**PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-** Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

**PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-**

**I.- OBRAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes liquidaciones definitivas de licencias urbanísticas:

- Licencia nº 92/15: las obras se encuentran terminadas y se han ajustado a lo solicitado en la licencia de obras concedida.
- Licencia nº 133/15: las obras se encuentran terminadas y se han ajustado a lo solicitado en la licencia de obras concedida.
- Licencia nº 183/15: las obras se encuentran terminadas y se han ajustado a lo solicitado en la licencia de obras concedida.

**II.- PRIMERA UTILIZACIÓN.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la siguiente licencia de primera utilización:

- Para tres viviendas y local sin uso en Avda. del Palomar nº 21 de esta ciudad.

**III.- ACOMETIDAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua, debiendo los mismos personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- Restablecimiento de servicio para uso doméstico (tarifa 01) en C/ Herrera Cano nº 39 de esta ciudad.
- Cambio de titularidad del abonado nº 00336.
- Cambio de titularidad del abonado nº 090760.
- Restablecimiento de servicio para uso doméstico (tarifa 01) en C/ Repullete nº 11 de esta ciudad.
- Cambio de titularidad y de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 022103.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 130290.
- Cambio de uso a industrial (tarifa 22) del abonado nº 131450.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 131346.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 130196.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 131104.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 131345.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 071034.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) de abonado nº 0035.
- Cambio de uso a industrial (tarifa 22) del abonado nº 0801.
- Cambio de uso a industrial (tarifa 22) del abonado nº 0388.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 0347.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 130932.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 130436.

**IV.- CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos:

- El nicho nº 3476/3ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3477/4ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3478/1ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

**PUNTO 4º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.-** Se deja el asunto sobre la mesa.

**PUNTO 5º.- RECLAMACIONES VARIAS.-**

**I.- RECLAMACIÓN.-** Visto el escrito presentado en el que se solicita revisión del número de vehículos contabilizados para el concepto Entrada de Vehículos en cochera sita en C/ Méndez Núñez nº 63 de esta ciudad, y en base al informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda estimar la solicitud, contabilizando solo dos vehículos para el concepto de Entrada de Vehículos para la cochera anteriormente descrita.

**PUNTO 6º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**URGENCIAS.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN PARCELA DE SUELO INDUSTRIAL.-** Se da cuenta del expediente instruido a efectos de enajenar una parcela de 4.644 m<sup>2</sup> de suelo industrial en Ctra. J-600 de Villacarrillo (Polígono Industrial “Los Cuatro Álamos”), perteneciente al Patrimonio Municipal de Suelo.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría, así como certificado del Inventario de Bienes y del Registro de la Propiedad.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación de la enajenación del bien inmueble que a continuación se describe, que se destinará a la instalación de industria:

CLASE DEL BIEN: Epígrafe 1º Inmuebles.
NATURALEZA: Urbana
SITUACIÓN: Sector de Suelo Industrial de la Ctra. J-600 de Villacarrillo (Polígono de Los Cuatro Álamos).
LINDEROS: Al frente, acceso al Vial 1; al fondo, con límite de la actuación; entrando a la derecha, con zona verde; y entrando a la izquierda, con límite de la actuación.
SUPERFICIE: 4.644 metros cuadrados, contando con todos los servicios urbanísticos.
APROVECHAMIENTO: 0'5 m2t/m2s
NATURALEZA DEL DOMINIO: Patrimonio Municipal de Suelo.
TÍTULO DE PROPIEDAD: Agrupación procedente de terrenos de cesión gratuita obtenidos del Proyecto de Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable, según Escritura otorgada en Villacarrillo ante la fe del Notario D <sup>a</sup> Inmaculada Vilar Rodríguez, el día 25 de noviembre de 2015, con el número 628 de su protocolo.
INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Finca Registral N° 37773
VALOR DEL INMUEBLE: 200.620,80 euros.
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano de Uso Industrial Baja Densidad.

**SEGUNDO.-** Que se redacte el correspondiente Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación.

**II.- INICIO EXPEDIENTE KIOSCO BARRIADA DE SAN FRANCISCO.-**  
Visto que con fecha 30 de abril de 2016 finaliza la concesión administrativa del uso

privativo del Kiosco-Bar sito en Barriada de San Francisco de esta ciudad, se hace necesario realizar un nuevo procedimiento para la adjudicación del referido bien.

Vistos los informes que obran en el expediente y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de Kiosco-Bar sito en Barriada de San Francisco de esta ciudad, calificado como bien de dominio público, por los motivos anteriormente expuestos, por procedimiento abierto mediante concurso.

**SEGUNDO.-** Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**III.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.-** Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las fianzas que asimismo se especifican:

- Fianza depositada por adjudicación de enajenación de solar en C/ Alcalde Ramón Poblaciones Román nº 17 de esta ciudad.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 92/2015.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 133/2015.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 183/2015.

**IV.- AYUDAS DEL PROGRAMA PARA SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL 2015.-** Vista la solicitud presentada y los informes emitidos por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder distintas ayudas con cargo al programa para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social 2015.

**V.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIO.-** Visto el escrito presentado por personal funcionario de este Ayuntamiento, solicitando reconocimiento del sexto trienio con efectos del día 26 de febrero de 2016, y comprobada la prestación de los servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**